



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 219 14

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAY 2014

Expediente N° SO-19.166/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para realizar tareas en el Laboratorio de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, estableciendo en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, eleva el informe correspondiente, como así también Secretaria de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, eleva el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **PERIODO DE DESIGNACIÓN:** Desde la fecha de aprobación de las presentes actuaciones y hasta el 31 de diciembre de 2014.-
- **ASIGNACION HORARIA:** 20 (veinte) horas semanales.-
- **HORARIO ESTABLECIDO:** de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- **ASIGNACIÓN MENSUAL:** \$ 1.333,00 (Pesos Un Mil, Trecientos Treinta y Tres).-
- **TUTOR:** Bioq. María Luisa Cacace

• **COMISION DE BECAS:**

- Lic. Pedro Rueda (Secretario de Sede Orán)
- Bioq. María Luisa Cacace
- Lic. María Eugenia Aparicio
- Téc. Lucía Díaz (suplente)

• **PLAN DE TRABAJO:**

- **MISIONES:**

- Brindar apoyatura práctica en las asignaturas de la Carrera para dotar al alumnado de los distintos elementos necesarios para la práctica.-
- Colaborar con los docentes de dichas cátedras en la asignación del material.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.166/14.-

- FUNCIONES:

- Efectuar la limpieza y esterilización del material.-
- Calcular los requerimientos de insumos necesarios.-
- Entregar el instrumental que necesiten los docentes efectuando el registro correspondiente.-
- Realizar un inventario técnico en forma mensual donde se informará el estado y conservación de cada instrumento.-
- Realizar el inventario en forma mensual y el pedido de provisión correspondiente.
- Vigilar la conservación o uso adecuado de la capacidad instalada.

ARTICULO 2° : Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- **Publicidad** : 26, 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2014.
- **Inscripción de Interesados**: 03, 04 y 05 de junio de 2014 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas** : 06 de junio de 2014 a horas 10:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.*
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la curricula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditado.-*
- Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:*
 - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
 - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-
- Tener experiencia en el uso de equipos de computación, software ofimáticos, sistemas operativos e Internet.-*

ARTICULO 4° : Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración de la Sede Orán y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROQUE BEDURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA